INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 25 Ministerio del Medio Ambiente, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

BOLETÍN Nº 8.575- 05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2012, con la asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y los Honorables Diputados señores Joaquín Godoy Ibáñez, Pablo Lorenzini Basso y Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar.

Además de sus miembros, asistió el Honorable Diputado señor Patricio Vallespín.

Concurrieron especialmente invitados: del Ministerio del Medio Ambiente, la Ministra señora María Ignacia Benítez y el Subsecretario (S) señor Rodrigo Benítez; del Servicio de Evaluación Ambiental, el Director Ejecutivo señor Ignacio Toro; y de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Superintendente señor Juan Carlos Monckerberg.

De la Dirección de Presupuestos, la Jefa del Sector Ministerios Políticos y Medio Ambiente, señora Mabel Barrales y la Analista señora Paula Aravena.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

- - -

PARTIDA 25

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

La Partida en estudio se compone de tres Capítulos, correspondientes a la Subsecretaría del Medio Ambiente, 01; Servicio de Evaluación Ambiental, 02; y Superintendencia del Medio Ambiente, 03; que se analizarán en ese orden.

La Partida 25 comprende los siguientes Ingresos y Gastos: Ingresos por un total de $ 35.616.851 miles, que se desglosan como se indica: en Otros Ingresos Corrientes $ 174.289 miles, Aporte Fiscal $ 35.439.562 miles y Saldo Inicial de Caja $ 3.000 miles.

Gastos equivalentes a $ 35.616.851 miles, que se desglosan del siguiente modo: Gastos en Personal $ 19.463.522 miles, Bienes y Servicios de Consumo $ 9.221.488 miles, Transferencias Corrientes $ 5.692.224 miles, Adquisición de Activos No Financieros $ 1.235.617 miles, Servicio de la Deuda $ 1.500 miles y Saldo Final de Caja $ 2.500 miles.

Capítulo 01

Programa 01
Subsecretaría del Medio Ambiente

El Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, contempla Ingresos por $ 21.164.342 miles en total, que se desglosan de la siguiente manera: Otros Ingresos Corrientes por $ 95.314 miles, Aporte Fiscal por $ 21.068.028 miles y Saldo Inicial de Caja de $ 1.000 miles.

Los Gastos ascenderán a $ 21.164.342 miles, distribuidos en $ 9.641.069 miles para Gastos en Personal, $ 7.137.502 miles para Bienes y Servicios de Consumo, $ 3.740.263 miles en Transferencias Corrientes, $ 643.008 miles para Adquisición de Activos No Financieros, $ 1.500 miles en Servicio de la Deuda y $ 1.000 miles de Saldo Final de Caja.

Este Capítulo contempla diez glosas.

El Capítulo contempla la glosa 01, que incluye una dotación máxima de 18 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con la glosa 02, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 402.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Agrega la Glosa que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. El señalado personal no podrá exceder de 14 funcionarios, además del requerido para la subrogación del Secretario Regional Ministerial respectivo.

b) Horas extraordinarias año: $56.930 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos: en territorio nacional, $ 171.709 miles; y en el exterior, $ 17.576 miles.

d) Convenios con personas naturales: $ 461.922 miles.

Añade la Glosa que los convenios celebrados con privados deberán ser publicados en el sitio web de la Subsecretaría. Asimismo, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos y los objetivos alcanzados.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: número de personas, 29, con $ 296.702 miles.

La Glosa 03, referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye Capacitación y Perfeccionamiento ley Nº 18.575, ascendente a $ 93.259 miles.

En tanto que la Glosa 04, referida al mismo Subtítulo anterior, incluye $ 2.755.414 miles, para la realización de estudios medioambientales.

Por su parte, la Glosa 05, del mismo Subtítulo, considera $ 311.600 miles para la evaluación de riesgos en la salud de las personas en las zonas de Ventana, Puchuncaví y Quintero, añadiendo que estos recursos son propios del sector, los cuales serán ejecutados y administrados por la Subsecretaría del Medio Ambiente. De igual forma, obliga al Ministerio de Medio Ambiente a informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de tales recursos, el estado de avance del estudio y los resultados preliminares en caso de haberlos.

De todas formas, agrega la Glosa, el estudio final deberá ser remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado. Igualmente, señala, los informes, estudios, monitoreos y demás acciones ejecutadas en el marco de la referida evaluación de riesgos serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y publicados en el sitio web del Ministerio apenas se realicen y se cuente con sus resultados.

La Glosa 06, referida a la Asignación 001 Instituciones Colaboradoras, del Subtítulo 24 ítem 01 Transferencias Corrientes Al Sector Privado, dispone que a estos recursos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.

Añade la Glosa que la precitada información, especialmente la referida al programa Sendero de Chile, deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo. La misma Glosa incluye $ 297.217 miles para la Fundación Sendero de Chile. La Subsecretaría, agrega, deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las personas jurídicas beneficiadas, objetivos alcanzados y recursos asignados.

Por su parte, la Glosa 07, referida al ítem 03 del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes a otras Entidades Públicas, dispone que con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los Programas asociados a este ítem. Los gastos de este ítem, agrega, así como sus justificaciones deberán ser informadas en los sitios web del Ministerio y en los de cada institución beneficiaria.

La Glosa 08, referida al ítem 03 del Subtítulo 24 Transferencias a Otras Entidades Públicas, Asignación 009 Programa Aire Limpio, dispone que se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con otros organismos del Sector Público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores.

De igual forma, la Glosa establece que antes del 31 de marzo de 2013 el Ministerio del Medio Ambiente deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de este Programa, de sus metas y objetivos, y de sus mecanismos de evaluación. Asimismo, enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a dicha Comisión con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior.

La Glosa 09, referida al ítem 03 del Subtítulo 24 Transferencias a Otras Entidades Públicas, Asignación 010 Programa Recambio de Artefactos de Combustión a Leña y de Secado de Leña, prescribe que con cargo a estos recursos la Subsecretaría del Medio Ambiente podrá ejecutar todo tipo de gastos, incluidos los de personal y operación del programa relacionados exclusivamente con la ejecución de este Programa, que deberá informarse detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2013. Del mismo modo, agrega, la Subsecretaría podrá realizar transferencias de recursos al sector privado. Se informará trimestralmente a la Comisión

Especial Mixta de Presupuestos de los efectos del Programa, haciéndolo en forma regionalizada.

Añade la Glosa que las transferencias al sector privado deberán hacerse previa licitación o concurso público, e informarse a través de la página web del Ministerio. La Subsecretaría del Medio Ambiente enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior. De todo ello deberá informarse, también, a través del sitio web del Ministerio.

Por último, la Glosa 10, referida al ítem 07 Programas Informáticos, del Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, dispone que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

- - -

Capítulo 02

Programa 01
Servicio de Evaluación Ambiental

El Programa considera Ingresos por $ 9.646.982 miles, originados en $ 9.572.471 miles de Aporte Fiscal, en $ 71.325 miles por Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas, en $ 2.186 miles por Otros, y en un Saldo Inicial de Caja por $ 1.000 miles.

Los Gastos alcanzarán a $ 9.646.982 miles, distribuidos en $ 6.644.869 miles para Gastos en Personal, $ 1.382.817 miles en Bienes y Servicios de Consumo, $ 1.495.317 miles en Transferencias Corrientes, $ 123.479 miles en Adquisición de Activos No Financieros, y $ 500 miles de Saldo Final de Caja.

El Capítulo contempla la Glosa 01, que considera una dotación máxima de 16 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, considera la Glosa 02 que incluye:

a) Dotación máxima de personal, que alcanza a 292. Agrega que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Asimismo, preceptúa que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Añade que dicho personal no podrá

exceder de 8 funcionarios, además del requerido para la subrogación del Director Regional respectivo.

b) Horas extraordinarias al año por $ 11.258 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional de $ 25.331 miles, y de $ 4.288 miles en el exterior.

d) Convenios con personas naturales por $ 8.818 miles.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: número de personas, 24, y un monto de $ 294.275 miles.

El Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, considera la Glosa 03, que incluye $ 72.560 miles para capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575.

La Glosa 04 asociada al ítem 03 Subtítulo 24, Transferencias Corrientes A Otras Entidades Públicas, dispone que con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los Programas asociados a este ítem. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos incurridos con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Los gastos serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web del Servicio.

Por último, la Glosa 05 del ítem 07 Programas Informáticos, Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, dispone que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

- - -

Capítulo 03

Programa 01
Superintendencia del Medio Ambiente

Considera Ingresos por $ 4.805.527 miles, originados en $ 4.799.063 miles de Aporte Fiscal, en Otros Ingresos Corrientes por $ 5.464 miles y un Saldo Inicial de Caja de $ 1.000 miles.

Los Gastos alcanzarán a $ 4.805.527 miles, distribuidos en $ 3.177.584 miles para Gastos en Personal, $ 701.169 miles para Bienes y Servicios de Consumo, $ 456.644 miles en Transferencias Corrientes, $ 469.130 miles en Adquisición de Activos No Financieros y $ 1.000 miles de Saldo Final de Caja.

El Capítulo contempla la Glosa 01, que incluye una dotación máxima de 7 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, considera la Glosa 02 que incluye:

a) Dotación Máxima de Personal: 91.
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Asimismo, preceptúa que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Añade que dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.

b) Horas Extraordinarias al año por $ 16.276 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos: en territorio nacional de $ 56.265 miles, y en el exterior de $ 4.288 miles.

d) Convenios con personas naturales por $ 42.782 miles.

El Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, considera la Glosa 03, que incluye $ 52.431 miles para capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575.

La Glosa 04, asociada al ítem 03 Subtítulo 24 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, Programa 001 Diseño de Procesos de Fiscalización e Información, dispone que con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución del programa.

Asimismo, agrega la Glosa, los gastos asociados a este ítem serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web de la Superintendencia. Los informes, estudios y programas que contengan los diseños de procesos de fiscalización e información deberán ser igualmente publicados en el sitio web de la Superintendencia desde el momento en que se encuentran afinados o aprobados por la autoridad.

Igualmente, la Glosa obliga a la Superintendencia a informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos.

Finalmente, la Glosa 05, asociada al ítem 07 Programas Informáticos, del Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, preceptúa que anualmente se entregará a la Comisión Especial

Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

- - -

Al iniciar el estudio de esta Partida la **Ministra de Medio Ambiente, señora María Ignacia Benítez** efectuó una relación de la estructura orgánica de la institucionalidad ambiental, liderada por el Ministerio del Medio Ambiente, y complementada por la labor de la Subsecretaría del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Medio Ambiente. Conjuntamente, añadió, en diciembre del presente año comenzará el funcionamiento de los tribunales ambientales, y pronto debiera aprobarse la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas.

A continuación, se refirió a los focos estratégicos y ejes transversales del Ministerio del Medio Ambiente, destacando como focos, la biodiversidad, la calidad del aire, la gestión de residuos y la recuperación de pasivos; y como ejes, la educación ambiental, la información y estadística ambiental, el cambio climático y el soporte y operación institucional.

Sobre el foco estratégico de la biodiversidad, destacó la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas, que actualmente se debate en primer trámite constitucional en el Senado. Al respecto, indicó, se han sostenido diversas reuniones para concordar una redacción definitiva, que se propondría por medio de una indicación sustitutiva del Ejecutivo.

Asimismo, mencionó la clasificación de 96 nuevas especies y el desarrollo de un portal web con un inventario nacional de especies de libre acceso al público. También, destacó la creación de planes de conservación para las especies vegetales, flora de paposo, lucumillo y flora costera; y animales, fardela blanca y picaflor de Arica.

En materia de calidad del aire, subrayó el incremento de las estaciones de monitoreo del Sistema Nacional de Calidad del Aire (SINCA) instaladas en diversas ciudades del sur del país, como también la protección de la calidad de los datos entregados por las distintas estaciones. Igualmente, resaltó el traspaso de la red de monitoreo de Santiago (red MACAM) desde el Ministerio de Salud al Ministerio del Medio Ambiente, como la publicación del Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la declaración de zona saturada de las ciudades de Osorno, Chillán y Coyhaique.

Del mismo modo, destacó la elaboración del Anteproyecto de Norma de Emisión para Fundiciones y la revisión de las normas de emisión aplicables a los vehículos motorizados, de contaminación lumínica y de emisión de ruidos.

En materia de gestión de residuos, aludió al trabajo realizado con los sectores involucrados para presentar un proyecto de ley que incorpore en la legislación chilena el concepto de responsabilidad extendida del productor (REP) y a la implementación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

Referente a recuperación de pasivos ambientales, destacó la elaboración del reglamento de la ley 20.590, que establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica; la creación de un catastro de pasivos ambientales por región; y el desarrollo de los estudios de análisis de riesgos ambientales y en la salud humana, en la zona de Puchuncaví y Ventanas.

Sobre el eje de educación ambiental, declaró que el Fondo de Protección Ambiental (FPA) financió 189 proyectos a organizaciones sin fines de lucro en 137 comunas del país y 38 proyectos a comunidades indígenas. Asimismo, destacó la certificación de 32 municipios en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) y la incorporación de 89 municipalidades al mismo sistema.

En información ambiental, apuntó, se elaboraron el Informe del Estado del Medio Ambiente y el Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC).

Por último, en el eje cambio climático, indicó, se presentó el informe a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y se inició la consulta pública del Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Silvoagropecuario. Asimismo, acotó, actualmente se elabora el Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Biodiversidad.

Con respecto al presupuesto del Ministerio del Medio Ambiente para el año 2013, manifestó que se incrementa en un 9,6% promedio respecto del aprobado para el año 2012, destacando el alza de un 43,9% del presupuesto destinado para la Superintendencia del Medio Ambiente.

A continuación, **el Subsecretario (S) del Medio Ambiente, señor Rodrigo Benítez,** explicó que el Plan de Acción de la Subsecretaría para el año 2013 se divide en seis ejes fundamentales: política, normas y planes; aire limpio; gestión de sitios con presencia de contaminantes; biodiversidad; educación e información ambiental; y contaminantes globales.

En materia de política, normas y planes, destacó la revisión de la política medioambiental para Chile que data del año 1998. En este marco, añadió, se ha formado un comité asesor científico con más de 20 integrantes, trabajo que se complementará con una consulta pública a la ciudadanía. Asimismo, agregó, se han iniciado procesos para la elaboración de futuros planes de descontaminación, actualizando planes,

como el caso de la zona de Ventanas, y publicando anteproyectos, como los destinados a las ciudades de Concepción y Rancagua.

En la misma línea, indicó, se publicó el anteproyecto Normas de Emisión para Fundiciones y Calderas, que incidirá en la salud de más de 8 millones de habitantes. De igual forma, destacó el inicio durante el año 2013, de la elaboración de Normas de Calidad Secundaria para Aguas, en los ríos Huasco, Limarí y Cachapoal.

En materia de aire limpio, reiteró la ampliación y modernización de las Redes de Monitoreo en ciudades con más cien mil habitantes. Hoy, apuntó, son 14 las ciudades con monitoreo permanente, la meta, puntualizó, es alcanzar las 24 ciudades más pobladas del país. Asimismo, declaró que se continuará con el Programa de Recambio de Calefactores, ampliando la cobertura a las ciudades de Curicó, Rengo y Talca.

Referente a la gestión de sitios con presencia de contaminantes, mencionó la creación de un catastro nacional de sitios contaminados, la evaluación de riesgos a la salud de las personas en las comunas de Puchuncaví y Arica, y la aprobación y publicación del reglamento para evaluación de riesgos en la salud de las personas en Arica, consecuencia de la promulgación de la ley 20.590, que establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica.

En el ámbito de la biodiversidad, señaló que actualmente se preparan los planes de recuperación, conservación y gestión de especies, en particular, del picaflor de Arica, el zorro de Darwin, la flora de Paposo y las cactáceas de Jeinemeni. De igual forma, se avanza en la recuperación de espacios frágiles degradados, como el Humedal Yali y los Parques Nacionales Nevado Tres Cruces y Torres del Paine. Asimismo, afirmó, se fortalecerá el marco normativo para las áreas protegidas de carácter privado por medio de la dictación de un reglamento.

En materia de educación ambiental, declaró que actualmente se trabaja en la certificación de escuelas y municipalidades, en la confección de un inventario nacional de especies y en la integración de los sistemas de información ambiental de todos los servicios públicos con competencia ambiental.

Sobre los contaminantes globales, destacó el trabajo en áreas de cambio climático y planes de adaptación, el proyecto de construcciones de escenarios para crecimiento con bajas emisiones de carbono (MAPS) y el cuidado de la Capa de Ozono mediante el plan de gestión para eliminación de gases hidroclorofluorocarburos (HCFC).

Finalmente, se refirió al presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, señalando que el crecimiento anual para el año 2013 es de 6,9%. El subtítulo 21, indicó, contempla gastos en personal por $ 9.641.069 miles, incrementándose en un 4% respecto de 2012, cifra necesaria para asumir la dotación adicional de 4 funcionarios, 20

personas contratadas a honorarios que ingresarán a la administración del Estado a contrata, y el traspaso desde el Ministerio de Salud al Ministerio del Medio Ambiente de 13 personas que se desempeñaban en la Red de Monitoreo de Calidad del Aire, en la Región Metropolitana, función que dependerá ahora de este Ministerio.

El subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, continuó, se incrementa en un 54,3%, justificado por las nuevas funciones incorporadas al Ministerio del Medio Ambiente referente a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE); los nuevos estudios y evaluaciones relacionados con el impacto económico y social para los futuros planes de prevención y descontaminación; la nueva normativa que regirá desde el próximo año; y el financiamiento de la adquisición y renovación de las redes de monitoreos.

El subtítulo 24, transferencias corrientes, prosiguió, considera una disminución de un 31,8% debido al inicio del Programa Calidad del Aire que pasa de este subtítulo al 22, situación que se repite con el Programa de Educación Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica.

Por último, puntualizó, el subtítulo 29, adquisición de activos no financieros, considera un monto de $ 643.008 miles, incrementándose en un 57,2% respecto del año anterior, por razones de inversión en estaciones de monitoreo de calidad del aire.

A continuación expuso el **Director del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Ignacio Toro,** quien expresó que los ejes fundamentales del organismo son tres: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, participación ciudadana, y administración del Sistema de Evaluación Ambiental Electrónico.

En cuanto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, profundizó, se continuará en la generación de guías, ya sea por tipología de proyectos o por líneas base, que tendrán información detallada de los antecedentes que se requiere presentar en el proceso de evaluación, incrementando el estándar de información.

En lo referente a participación ciudadana, indicó, se ejecutarán los procesos participativos que exige la ley N° 19.300, en la totalidad de los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que requieran participación ciudadana. Asimismo, acotó, tales procesos se ejecutarán con los estándares y criterios establecidos en la propuesta de Reglamento y las guías desarrolladas en los años 2011-2012, debiendo considerarse la consulta de los pueblos originarios.

Sobre la administración electrónica del Sistema de Evaluación Ambiental, declaró que el próximo año se implementará un prototipo para la construcción del capítulo de Línea Base Georeferenciada, que considera además, ordenar la gestión documental.

Finalmente, se refirió al presupuesto del organismo, destacando el incremento de un 3% respecto del año 2012, en especial, por el mayor gasto en personal suscitado por la contratación adicional de 15 personas: 5 personas destinadas a desempeñarse en la profundización de la evaluación de los proyectos sometidos a evaluación ambiental, y 10 que actualmente se desempeñaban a honorarios, y que a partir del año 2013 se incorporarán a la administración pública en calidad de contrata.

Luego, el **Superintendente del Medio Ambiente, señor Juan Carlos Monckeberg** se refirió al Plan de Acción de la Superintendencia para el año 2013, destacando el comienzo del funcionamiento pleno del organismo a partir del 28 de diciembre del presente por la entrada en vigencia de los tribunales ambientales. El señalado plan, agregó, se concentrará en tres temas fundamentales: fiscalización estratégica, promoción del cumplimiento y sanciones disuasivas, y Sistema Nacional de Información Ambiental.

En materia de fiscalización estratégica, indicó, el modelo implementado por la ley 20.417 contempla un sistema mixto con participación de diversos servicios públicos coordinados por la Superintendencia, conjuntamente con la fiscalización directa realizada por los funcionarios del organismo. Asimismo, declaró que se incorporará un sistema para la atención de las denuncias ciudadanas.

En la línea de promoción del cumplimiento normativo, manifestó que se ejercerá la potestad sancionatoria con el apoyo de metodologías y criterios objetivos, otorgando garantías a los infractores. De igual modo, añadió, se incentivará el cumplimiento de las normas ambientales por medio del diseño, desarrollo e implementación de instrumentos y mecanismos para la promoción y asistencia al cumplimiento.

Sobre el Sistema Nacional de Información Ambiental, expuso que se actualizarán los repositorios de información para consulta de la ciudadanía.

Para finalizar, se refirió al presupuesto del organismo, indicando que la expansión de un 43,9% se explica, principalmente, por el incremento del personal de 57 a 91 funcionarios.

- - -

El **Honorable Diputado señor Godoy** valoró el avance en la creación de instituciones con competencia ambiental, sin embargo, se mostró preocupado por la ausencia de objetivos de largo plazo. A modo de ejemplo, consultó, ¿cuál será el aporte de Chile en materia de calentamiento global o cambio climático? Con esa primera meta, acotó, cabe preguntarse ¿cuál será la matriz energética del país?

En ese orden, afirmó, el mundo cambiará la forma de cobrar aranceles pensando en la eficiencia energética o en el uso adecuado del agua, por ello volvió a preguntar ¿cuáles son los bonos de

carbono del país? ¿Cuál es el aporte de oxígeno de Chile respecto del resto del mundo? ¿Qué pasará con el parque automotriz nacional?

Por ello, insistió en la necesidad de formular una visión política en materia ambiental con miras al desarrollo futuro de Chile, en los próximos 50 o 100 años.

La **Ministra del Medio Ambiente, señora María Ignacia Benítez,** compartió, de modo general, los puntos sostenidos por Su Señoría, y al respecto opinó que la visión política en materia ambiental debe enfocarse a nivel global y local.

En el contexto global, indicó, Chile representa el 0,26% de las emisiones mundiales de CO_2, pese al bajo impacto nacional, el país ha participado activamente en las convenciones mundiales sobre la materia, y existen planes de mitigación y adaptación al cambio climático. Agregó que los países han emigrado del cumplimiento de metas a la elaboración de planes de adaptación, ello, porque desde una óptica global, los países con mayores emisiones de dióxido de carbono se han retirado del Protocolo de Kyoto o, simplemente, nunca lo han suscrito.

Referente a la matriz energética, apuntó que países como Alemania, que decidieron tiempo atrás migrar de centrales a carbón a otras fuentes de generación de energía, han vuelto a considerar el carbón como una opción, luego de decidir el abandono de la energía nuclear como fuente de generación eléctrica.

No obstante los esfuerzos señalados, declaró que Chile se ha abocado a la solución de problemas locales, como la eliminación de material particulado fino, el incremento de información ambiental a través de la incorporación de nuevas estaciones de monitoreo, creación de planes de descontaminación para ciudades con mayores índices de contaminación y elaboración de normativas más limpias relacionadas con el parque automotriz nacional.

Sobre el cuidado del agua y la protección de glaciares, recordó a los presentes que las competencias no son exclusivas del Ministerio del Medio Ambiente, ya que organismos como la Dirección General de Aguas (DGA) o el Ministerio de Obras Públicas también cumplen funciones en esta materia.

El **Honorable Diputado señor Marinovic,** por su parte, consultó por la evolución en la administración de las áreas silvestres protegidas, ya que considera que la creación de una institucionalidad autónoma, como el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas, es una buena herramienta para avanzar en el perfeccionamiento de la administración de los parques y reservas nacionales.

Afirmó que más de un 50% del territorio nacional corresponde a áreas silvestres protegidas, destacando la posibilidad de un nuevo polo de desarrollo económico asociado al turismo, siendo indispensable el aporte del Estado.

También, preguntó por la posición del Ministerio del Medio Ambiente en relación con la interpretación normativa efectuada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en orden a prohibir ciertas actividades productivas en las aguas interiores ubicadas al interior de los parques, como el caso del Parque Nacional Bernardo O'Higgins.

Igualmente, consultó por las medidas que emprenderá el Ejecutivo para despolitizar las decisiones ambientales y fortalecerlas técnicamente. Asimismo, pidió la opinión sobre el proyecto de ley que crea la denominada carretera eléctrica, ya que prevé la existencia de un posible conflicto de carácter constitucional por la inminente violación del derecho de propiedad de los titulares de dominio de los predios donde se trazaría el tendido eléctrico.

Del mismo, comentó que la normativa ambiental adecuada para una región del país puede ser inapropiada para otra región, por ello las decisiones ambientales deben considerar las diferencias geográficas, económicas y sociales, tal es el caso de la certificación de la leña, donde se exige a personas modestas la compra de leña certificada, encareciendo el costo de calefacción.

Finalmente, sobre el Reglamento de los Hidrocarburos, valoró el objetivo de ordenar la actividad, pero observó la falta de participación de organizaciones que representan a los usuarios de la superficie, motivo por el cual solicitó incorporar la opinión de tales organizaciones en la elaboración de normativas que los afecten, más, argumentó, si la perforación del primer pozo de exploración de hidrocarburos no requiere el ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental. Un pozo de exploración, puntualizó, causa el mismo impacto en el suelo que un pozo en explotación.

El **Honorable Senador señor Lagos,** a su turno, compartió el interés por los temas planteados por el Honorable Diputado señor Godoy, que aunque exceden la discusión presupuestaria, enriquecen el debate sobre las materias ambientales. En esa línea, lamentó que Chile no haya sido capaz de diseñar una matriz energética, incluso con señales que debilitan la institucionalidad como la decisión sobre la Central Barrancones.

Sobre el presupuesto, comentó que en la partida de la Subsecretaría del Medio Ambiente, el Programa de recambio de artefactos de combustión a leña se incrementó el año 2012 en un 40%, y ahora se propone una disminución del 4,6%, sin considerar que al mes de agosto solo se había ejecutado el 32%. En este sentido, consultó por el avance de la implementación de la ley que regula la certificación de los artefactos de combustión a leña y otros productos dendroenergéticos y por la baja ejecución presupuestaria del programa comentado.

Manifestó preocupación también, por la disminución del presupuesto para el Programa Aire Limpio, que respecto del año 2012 desciende en un 34%. Asimismo, acotó, el monto asignado para la

evaluación de riesgo de la salud de las personas en la zona de Ventanas, Puchuncaví y Quintero, cae 8,2% respecto del año anterior.

Por otra parte, consultó si los fondos para la realización de estudios medioambientales mencionados en la glosa 04, Capítulo 1, Subsecretaría del Medio Ambiente, serán concursables o se administrarán discrecionalmente.

Por último, insistió en un tema que ha aludido en otras oportunidades, correspondiente al Programa Sendero de Chile, que para el presupuesto 2013 contempla el mismo monto del año anterior, reajustado nominalmente. Al respecto, preguntó si surgieron nuevas entidades o proyectos beneficiados, como consecuencia de la reducción del presupuesto del programa en años anteriores, y en caso de ser afirmativa la respuesta, cómo se asignaron tales recursos.

El **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock,** por su parte, señaló que durante la ejecución presupuestaria del año 2012, el Ministerio del Medio Ambiente se comprometió a dotar de mayor capacidad técnica a las Secretarías Regionales Ministeriales del ramo, al respecto consultó por la forma en que el presupuesto del año 2013 aborda la materia.

Del mismo modo, se sumó a las consultas del Honorable Senador señor Lagos sobre los estudios medioambientales contemplados en la glosa 04, Capítulo 1, Subsecretaría del Medio Ambiente; sobre los avances en la implementación de la ley que regula la certificación de los artefactos de combustión a leña y otros productos dendroenergéticos; y sobre los recursos destinados al Programa Sendero de Chile.

Además, pidió detallar los planes contemplados en el presupuesto del año 2013 para afrontar los riesgos ambientales de las comunas de Arica y Puchuncaví, mencionados en la exposición.

Por otro lado, preguntó por los avances en el cumplimiento de los objetivos trazados por la Subsecretaría del Medio Ambiente, en cuanto a buscar una armonización de la normativa ambiental vigente, ya que la Contraloría General de la República no ha tomado razón de los reglamentos que regulan la materia por no cumplir con tales requisitos.

Respecto al Servicio de Evaluación Ambiental, consultó por los avances en materia de participación ciudadana y los resultados obtenidos en la sociabilización de la normativa ambiental en las comunidades indígenas.

Finalmente, en cuanto a la Superintendencia del Medio Ambiente, preguntó por los resultados de los análisis de agua contratados a laboratorios autorizados, y si se ha considerado para el presupuesto del presente año, nuevos estudios.

Sobre el mismo organismo fiscalizador, consultó por los niveles de avance en la implementación de la metodología de cálculo

de sanciones y la apertura de un registro público de las mismas; como también por el nivel de fortalecimiento del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, donde se buscaba potenciar el núcleo de comunicaciones hacia la ciudadanía y la construcción de una nueva arquitectura de datos.

La **Ministra del Medio Ambiente, señora María Ignacia Benítez,** informó al Honorable Diputado señor Marinovic, que el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas ingresó a las Comisiones de Medio Ambiente y Agricultura, unidas, del Senado durante el año 2011, y luego de ser discutido en varias sesiones, los Honorables Senadores acordaron, antes de someter a aprobación general el proyecto de ley, nominar expertos para que trabajaran en conjunto con un equipo técnico del Ministerio del Medio Ambiente, a fin de revisar y perfeccionar la iniciativa legal.

Como consecuencia, agregó, se nombraron 29 profesionales que durante el año 2012 se reunieron en más de veinte oportunidades, elaborando una indicación sustitutiva que actualmente se revisa por cada uno de los Ministerios sectoriales relacionados con el tema. El acuerdo, sostuvo, fue acotar el proyecto de ley a las áreas silvestres protegidas, con un marco normativo sobre la biodiversidad, cuya regulación más detallada sería abordada en otra iniciativa legal.

El **Subsecretario (S) del Medio Ambiente, señor Rodrigo Benítez,** respondió que la situación ocurrida en el Parque Nacional Bernardo O'Higgins se revisa actualmente en la Contraloría General de la República por una solicitud presentada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

Sucintamente, explicó, por un lado, conforme al artículo 36 de la ley de Bases del Medio Ambiente, cualquier porción de agua que se ubique dentro del perímetro de un parque nacional es área protegida; pero por otro, añadió, el artículo 158 de la ley General de Pesca y Acuicultura prohíbe el desarrollo de actividades de pesca y acuicultura en áreas protegidas.

Las normas anteriormente mencionadas, continuó, colisionan con la actividad pesquera existente en la zona desde hace décadas. En opinión del Ministerio del Medio Ambiente, apuntó, las actividades económicas se pueden desarrollar en áreas protegidas, en la medida que sean sometidas al proceso de evaluación ambiental, que no se afecte el objeto de protección del parque o reserva nacional, y que el plan de manejo cumpla con tales objetivos. Por tal razón, puntualizó, se estudia conjuntamente con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo una iniciativa legal para modificar la normativa pesquera.

Por otra parte, manifestó que en el proyecto de ley que regula la carretera eléctrica pública, no hubo mayor participación del Ministerio del Medio Ambiente en los temas relacionados con las servidumbres de paso para el tendido eléctrico, materia radicada en el Ministerio de Energía.

Las consultas a la cartera de Medio Ambiente, acotó, se vincularon a la obtención de un trazado de carretera eléctrica basado en estudios técnicos con participación ciudadana, que permita definir la opción ambiental, económica y social más adecuada. El proyecto de ley, recordó, intenta buscar la existencia de holguras en el sistema eléctrico que permitan a las energías renovables no convencionales sumarse a una línea de transmisión eléctrica pública, sin depender de las empresas generadoras de energía eléctrica de fuentes más convencionales.

El **Honorable Diputado señor Marinovic** comprendió las respuestas del Ejecutivo, pero mostró preocupación porque un proyecto de ley, como el que regula la carretera eléctrica pública, minimice el precio a pagar por las servidumbres de paso, en beneficio de las grandes empresas, asumiendo el Estado la externalidad negativa de los proyectos de generación y distribución de energía eléctrica.

El **Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Ignacio Toro,** abordó las consultas relacionadas con el reglamento de Hidrocarburos. Al respecto, explicó que los documentos elaborados solo corresponden a guías para la exploración y explotación de petróleo, que buscan estandarizar con la industria productiva el procedimiento para la descripción del proyecto petrolero, sin embargo, afirmó, ellos no participan en las consideraciones ambientales. A esta tarea, agregó, pueden sumarse sin ningún inconveniente las organizaciones que representan a las actividades desarrolladas en la superficie.

Por otro lado, aclaró que un pozo de exploración y uno de explotación petrolera difieren en múltiples características, como la densidad del pozo y la operación de los mismos. Los pozos de exploración, acotó, no siempre pasan a una segunda fase, y algunos de ellos nunca son explotados. De acuerdo a la ley de Bases del Medio Ambiente, puntualizó, los proyectos ingresan al Sistema de Evaluación Ambiental por tipología, no por impacto ambiental, y en este sentido, precisó, la mencionada ley se refiere solo a explotación, siguiendo el reglamento el mismo criterio. Sin perjuicio de lo anterior, mostró disposición para revisar la normativa.

El **Honorable Diputado señor Marinovic** no compartió las explicaciones del Director Ejecutivo, pues, en su opinión, ambos pozos utilizan una batería de elementos constitutivos de la faena minera, como el camino, el acceso, el quemador o la pileta de decantación, interviniendo el suelo e impactando el medio ambiente de la misma forma.

La ley medio ambiental, prosiguió, no debe circunscribirse a los objetivos perseguidos por cada actividad económica, sino al impacto de la actividad en el medio ambiente, por ende, insistió, si una faena de exploración interviene de igual forma que una de producción, ambas debieran ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental.

Manifestó comprender la imposibilidad de resolver el punto en la presente sesión, pero solicitó al Ejecutivo revisar la normativa porque actualmente en la Región de Magallanes se superponen la actividad

minera y agrícola, afectando negativamente a la agricultura cada vez que se explora un pozo petrolero.

El **Subsecretario (S) del Medio Ambiente, señor Rodrigo Benítez,** se refirió luego a las consultas formuladas por los miembros de la Comisión sobre la implementación del recambio de calefactores a leña. Al efecto, explicó que la disminución del presupuesto para el año 2013 se debe a una operación más eficiente del programa. Hoy, estimó, los recursos comprometidos bordean el 65% del presupuesto otorgado para el año 2012, ya que todo el programa funciona en base a licitaciones públicas de alta complejidad, que requieren el trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

Posteriormente, agregó, el programa de recambio se revisa mensualmente con un consultor y se paga conforme a los calefactores efectivamente cambiados. El proceso, expresó, se inicia con una consulta a la ciudadanía, luego las personas se inscriben para postular, y finalmente, son seleccionadas para el recambio, por tal motivo, apuntó, es difícil ejecutar el presupuesto del programa durante el primer semestre del año. Además, indicó, el recambio no se puede efectuar durante los meses de invierno.

En cuanto a la cobertura del proyecto de recambio de calefactores a leña, mencionó que el año 2013 el plan es ampliar el beneficio a las ciudades de Rengo, Curicó, Talca, Chillán, Temuco, Valdivia, Osorno y Coyhaique.

Respecto al programa aire limpio, declaró que la disminución de un 34% en el presupuesto del año 2013 se explica porque todas las consultorías en materia de planes de descontaminación y normas de calidad y emisión pasaron al Subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, con el objeto de ordenar el gasto.

En cuanto a la situación de la zona Puchuncaví-Ventanas, expuso que actualmente se han entregado los recursos destinados al pago de los cuatro estudios ambientales en curso, estudios que finalizarán los primeros meses de 2013. Sobre el mismo tema, explicó que los fondos de la glosa 04, Subtítulo 22, Capítulo 01 Subsecretaría del Medio Ambiente, se adjudican por licitación pública a organismos especializados en análisis ambientales, rigiéndose por la ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

En la misma materia, añadió, se trabajó con los estamentos integrantes de la nueva escuela La Greda, de la comuna de Puchuncaví, la nueva localización del establecimiento, la evaluación del riesgo para la salud de los menores y la adopción de medidas para la construcción de la escuela.

En conjunto con lo anterior, acotó, se revisa el plan de descontaminación de la zona Puchuncaví-Ventanas porque la normativa en estudio sobre fundiciones regulará fuentes como la Fundición Ventanas de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI).

Por otra parte, afirmó que se mantuvo para el año 2013 el presupuesto del año anterior para el programa Sendero de Chile, e informó que con los recursos disponibles se llamó a concurso público y se adjudicaron fondos, entre otros, el Centro de Estudios Ambientales de la Universidad Austral de Chile, la Universidad Católica del Norte, la Universidad de Concepción, la ONG *Wildlife Conservation Society*, la Fundación Sendero de Chile, el Centro de Investigación Eutropia, el Centro de Estudios y Conservación del Patrimonio Natural, la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Chile, la Universidad Santo Tomás y el Instituto de Ecología y Biodiversidad.

Respecto a las consultas efectuadas por el Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, señaló que tanto en la contratación de personal para las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, como las personas que se desempeñaban a honorarios y que partir del año 2013 se integrarán a la administración pública en calidad de contrata, ha primado efectivamente el criterio técnico.

Sobre la armonización normativa, comentó que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ya ha revisado normativas emanadas de Ministerios sectoriales, cumpliendo con la obligación establecida en la ley. Como ejemplo, graficó, se revisaron los reglamentos para la determinación del caudal ecológico mínimo y de exploración y explotación de aguas subterráneas, como también la normativa duplicada y aquella tácitamente derogada.

Luego, el **Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Ignacio Toro,** se refirió a las consultas sobre participación ciudadana y sociabilización indígena, señalando que se ha formulado una propuesta reglamentaria que postula cómo realizar los procesos de participación de la ciudadanía y de las comunidades de pueblos originarios. Actualmente, añadió, se definen los equipos para implementar la propuesta reglamentaria. Asimismo, indicó, la consulta de las comunidades indígenas se ha efectuado en ciertos proyectos emblemáticos, como El Morro.

Por su parte, el **Superintendente del Medio Ambiente, señor Juan Carlos Monckeberg,** aseveró que una vez iniciado el nuevo sistema de fiscalización ambiental, la facultad de determinar la sanción radicará en el Superintendente, y no en las comisiones de evaluación presididas por el Intendente de cada Región. En ese aspecto, mencionó que uno de los objetivos primordiales del organismo es formular un modelo que permita determinar la sanción, definiendo principios generales, de forma tal, que idénticos sucesos contaminantes sean castigados con similares sanciones.

Respecto del registro público de sanciones, comentó que no se ha creado porque aún no ha entrado en vigencia la ley que crea la Superintendencia del Medio Ambiente, una vez iniciada las funciones, el registro estará operativo a fines del año 2013. Destacó también, que coincidentemente con la discusión del presupuesto del organismo

fiscalizador, se ha publicado en el mes de octubre del presente en el Diario Oficial, el primer requerimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, aclaró que los análisis de la calidad del agua encomendados en su oportunidad, fueron suspendidos hasta el inicio del funcionamiento de los tribunales ambientales.

El **Honorable Diputado señor Vallespín**, por su parte, consultó por las razones en la disminución de los presupuestos asignados al Fondo de Protección Ambiental y al Programa de Cultura Ambiental. Asimismo, preguntó al Ejecutivo si el presupuesto para el año 2013 propone algún programa o plan para el manejo de residuos, ya que el acápite que incorporaba la figura de los impuestos verdes en el proyecto de ley de reforma tributaria, fue rechazado por el Parlamento.

También manifestó preocupación por la implementación del programa de recambio de calefactores a leña, puesto que en el presupuesto del presente año no se detalla la composición del programa ni la distribución del monto total asignado. Ello, recalcó, es de suma importancia porque el mencionado programa comprende una parte de secado de leña, y otra de recambio de calefactores a leña.

En el mismo ámbito, consultó si tal programa contempla metas anuales, evaluaciones de impacto del secado y del recambio en la descontaminación de las ciudades, número de calefactores remplazados el año 2012, criterios para extender el programa a otras ciudades, metas globales, plazos, en fin, antecedentes que permitan evaluar la política pública de descontaminación, concluyó.

Respecto al Servicio de Evaluación Ambiental, pidió, también, información detallada de los montos y porcentajes asignados a participación ciudadana, elemento base para una buena evaluación del organismo por parte de la comunidad.

Por último, solicitó modificar la nomenclatura del Capítulo de la Superintendencia del Medio Ambiente, correspondiente al diseño de procesos de fiscalización e información, pues, afirmó, si ya existen los procesos, corresponderá ahora la implementación o ejecución de los mismos. En esta materia, mostró preocupación por la ausencia de recursos fiscales destinados a coadyuvar al denunciante para el desarrollo de la prueba en las futuras denuncias de contaminación que se interpondrán ante la Superintendencia.

La **Ministra del Medio Ambiente, señora María Ignacia Benítez**, declaró que el presupuesto del ítem 004 Cultura Ambiental se reduce porque solo se mantiene entre las tareas, la certificación ambiental de las municipalidades, ya que los demás recursos se traspasaron al Capítulo 22 bienes y servicios de consumo.

En el caso del Fondo de Protección Ambiental, continuó, los gastos de operación se mantienen, destacando que el año 2012 se financiaron 189 proyectos en 137 comunas, sumado a 48 proyectos de

comunidades indígenas solventados con presupuestos de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

En materia de manejo de residuos, comentó que el Ministerio del Medio Ambiente diseña un anteproyecto de ley sobre responsabilidad expandida del productor (REP), conjuntamente con los sujetos regulados y la Asociación de Recicladores.

Sobre el programa de recambio y secado de leña, señaló que los recursos destinados al secado correspondieron durante el año 2012 a $ 130 millones, distribuidos entre el apoyo a pequeños y medianos productores de leña otorgado por el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), y el financiamiento de los proyectos ganadores de los concursos de innovación en secado de leña. El remanente de los recursos, afirmó, se destina al recambio de calefactores a leña. El criterio para la extensión del programa a otras ciudades, indicó, es el nivel de presencia de material particulado MP 2,5.

El **Subsecretario (S) del Medio Ambiente, señor Rodrigo Benítez,** agregó que el programa de secado de leña es un adelanto a los programas de descontaminación de ciudades que se implementarán a futuro, ya que en el sur de Chile, sostuvo, la contaminación corresponde, principalmente, a combustión en base a leña. En este ámbito, acotó, se diseña actualmente un plan piloto de descontaminación por presencia de material particulado MP 2,5 para la ciudad de Temuco.

Sobre las evaluaciones del programa y la efectiva descontaminación, mencionó que tanto a nivel local como intradomiciliario solo se efectuarán a partir del año 2013, con fondos destinados exclusivamente a la confección de estudios sobre el particular. En la actualidad, precisó, solo existen datos de emisión inicial.

La **Ministra del Medio Ambiente, señora María Ignacia Benítez**, expresó, por otra parte, que en materia de participación ciudadana se contratarán 10 personas nuevas para el año 2013. La glosa 04, Subtitulo 24 transferencias corrientes, Capítulo 02 Servicio de Evaluación Ambiental, indicó, obliga al envío de información cuatrimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. En dichos documentos, apuntó, se informó que de los $ 678 millones asignados para el presente año, 106 millones fueron destinados a participación ciudadana.

El **Superintendente del Medio Ambiente, Juan Carlos Monckeberg,** expresó que el presupuesto del organismo contempla $ 90 millones para la contratación de terceros, así, sostuvo, al conocer de una denuncia, la Superintendencia puede fiscalizar directamente con funcionarios propios o por medio de la contratación de terceros.

El **Subsecretario (S) del Medio Ambiente, señor Rodrigo Benítez,** agregó que en el informe financiero del proyecto de ley que creó los tribunales ambientales se estableció la facultad de los jueces para decretar un informe pericial gratuito, en caso que la parte denunciante careciera de recursos.

- - -

Enseguida, el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock puso en votación la Partida 25 Ministerio del Medio Ambiente, con sus Capítulo 01 Subsecretaría del Medio Ambiente, 02 Servicio de Evaluación Ambiental y 03 Superintendencia del Medio Ambiente.

Puesta en votación la Partida y sus Capítulos, fue aprobada sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock (Presidente), Honorable Senador señor Ricardo Lagos y los Honorables Diputados señores Joaquín Godoy y Miodrag Marinovic.

- - -

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas y del acuerdo antes consignado, vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 25, sin enmiendas.

Acordado en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2012, con asistencia del Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), del Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y de los Honorables Diputados señores Joaquín Godoy Ibáñez, Pablo Lorenzini Basso y Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar.

Sala de la Subcomisión, a 8 de noviembre de 2012.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario